

Superintendencia Financiera de Colombia amplió hasta 2028 la aplicación inicial de la NIIF 17



Boletín N°: 1



Jun 03, 2026



COLOMBIA

La Superintendencia Financiera de Colombia (Superfinanciera) expidió la Circular Externa 006 de 2026, mediante la cual modificó la Circular Externa 013 de 2025 y aplazó hasta el 1 de enero de 2028 la entrada en vigencia de las instrucciones relacionadas con el régimen de reservas técnicas y la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 17 (NIIF 17) – Contratos de Seguros. Según la entidad, la decisión respondió a la complejidad técnica del proceso y a las solicitudes presentadas por la industria aseguradora.

Además del aplazamiento, la circular reajustó el cronograma de convergencia. En ese sentido, las entidades aseguradoras deberán remitir a la Superfinanciera, a más tardar el 31 de agosto de 2026, su plan de implementación y ajuste. También fijó como periodo de transición desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027.

La circular también dispuso que, antes del 30 de septiembre de 2027, las aseguradoras deberán informar los enfoques de transición que aplicarán y, cuando corresponda, la reclasificación de inversiones dentro del proceso de convergencia. Asimismo, precisó que el estado de situación financiera de apertura deberá remitirse a la Superfinanciera a más tardar el 28 de enero de 2028.

Fuente

Fuente: INCP

Enlace:

<https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/informacion-para-empresas/con-table/2026/05/superfinanciera-amplio-hasta-2028-la-aplicacion-inicial-de-la-niif-17/>